



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

## ORDENANZA MUNICIPAL N°018-2020-MPH/CM

Huanta, 26 de noviembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
VISTO:

En la **XIII Sesión Extraordinaria** de Concejo Municipal de **fecha 26 de noviembre del año dos mil veinte**, el **Dictamen N° 004-2020-MPH/CM/CPSPD**, de la Comisión de Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, **sobre: Aprobación de la Ordenanza Municipal que Aprueba el Reconocimiento, la Conformación de la Instancia de Articulación Local de Promoción del Desarrollo y la Inclusión Social del Distrito de Huanta en el Marco de la Estrategia Regional de Desarrollo Social "Incluir para Crecer" Ayacucho Rumbo al Bicentenario del Distrito de Huanta y su Reglamento, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el **Artículo 194° y 195°** de la Constitución Política del Perú las Municipalidades tienen competencias, entre otras, para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales, es de su responsabilidad planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones y ejecutar los planes y programas correspondientes y el Artículo 197° precisa que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, según los **Artículos II y IX del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972** las Municipalidades como órganos de gobierno local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y, el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen políticas públicas a nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas por las municipalidades provinciales y distritales;

Que mediante **Decreto Supremo N°008-2016-MIDIS**, aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (SINADIS) que orienta los mecanismos de coordinación y articulación para el





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado, destinada a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales;

Que mediante **Decreto Supremo N°003-2019-MIDIS**, **aprueba la Estrategia de Gestión Territorial "Primero la Infancia"**, con el propósito de efectivizar, con carácter de prioridad, el acceso al paquete integrado de servicios priorizados, que contribuyen al desarrollo de las niñas y los niños desde la gestación hasta los 5 años de edad, a través de la gestión articulada de las entidades que conforman el Gobierno Nacional, Regional y Local, fortaleciendo las sinergias y eliminando las duplicidades, de acuerdo con sus roles y capacidades, cuyas competencias contribuyen o impactan en el diseño, financiamiento, ejecución, seguimiento y evaluación de la referida Estrategia;

Que mediante **Decreto Supremo N°026-2020-SA**, **aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País saludable"**, la cual tiene como objetivo prioritario mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población, asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población y mejorar las condiciones de vida de la población que generan vulnerabilidad y riesgos en la salud;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA**, se aprueba el "Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición **Crónica Infantil en el Perú: 2017-2021**"; cuya finalidad es contribuir a mejorar el estado de salud y desarrollo, prioritariamente en la población materno infantil, como inversión pública en el capital humano, para permitir el progreso económico y social de todos los peruanos, con inclusión y equidad social;

Que mediante **Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA**, que aprueba los Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú, con la finalidad de contribuir a la mejora de la salud pública del país, mediante las 4 lineamientos: La salud como eje fundamental e integrador de todas las políticas públicas; la persona, la familia y la comunidad como el centro de la gestión territorial en salud; Abordaje de los determinantes sociales de la salud para el cierre de brechas de inequidad en salud; empoderamiento y participación social en salud;

Que mediante la **Resolución Ministerial N° 306-2020-MINSA**, aprueba la **Norma Técnica de Salud N°160-MINSA/2020/DGAIN** "Norma Técnica de Salud para la adecuación de la Organización de los servicios de salud con énfasis en el primer nivel de atención de salud frente a la pandemia por COVID-19";



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

Que mediante **Ordenanza Regional N° 021-2016-GRA/CR**, aprueba la creación de la Estrategia Regional de Desarrollo Social "Incluir para Crecer" Ayacucho, con el objetivo de cerrar brechas existentes entre la población más pobre y vulnerable, mediante intervenciones articuladas y coordinadas de todos los sectores y niveles de gobierno;

Que mediante la **Ordenanza Regional N° 006-2017-GRA/CR**, que declara prioridad pública a la Lucha contra la Anemia y Desnutrición Crónica en niños menores de 5 años y a la Gestión Territorial, como estrategia regional de articulación intergubernamental e intersectorial con abordaje de determinantes sociales en la Región Ayacucho;

Por tanto, estando a los considerandos precedentes y los antecedentes normativos precitados, en uso de las facultades conferidas por la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, contando con el voto **UNANIME** del Concejo Municipal se aprueba;

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL RECONOCIMIENTO, LA CONFORMACIÓN DE LA INSTANCIA DE ARTICULACIÓN LOCAL DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN SOCIAL DEL DISTRITO DE HUANTA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL "INCLUIR PARA CRECER" AYACUCHO RUMBO AL BICENTENARIO DEL DISTRITO DE HUANTA Y SU REGLAMENTO**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER**, la conformación de la Instancia de Articulación Local de Promoción del Desarrollo y la Inclusión Social del distrito de Huanta para la implementación de la Estrategia Regional de Desarrollo Social "Incluir para Crecer" Ayacucho rumbo al Bicentenario, a fin de contribuir al fortalecimiento de los actores sociales involucradas y velar por la salud de los pobladores del Distrito de Huanta, Región Ayacucho.

**ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR**, la Instancia de Articulación Local de Promoción del Desarrollo y la Inclusión Social del Distrito de Huanta para la implementación de Estrategia Regional de Desarrollo Social "Incluir para Crecer" Ayacucho rumbo al Bicentenario, debidamente acreditados por la institución a la cual representan de la siguiente manera:

<b>Presidente</b>	: Alcalde Provincial de Huanta.
<b>Secretaría Técnica y de Actas</b>	: Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social.
<b>Asesor Técnico</b>	: Jefe del Establecimiento de Salud.
<b>Miembros</b>	: Todos los representantes de las instituciones.

Jr. Razhuillca N° 183 - Huanta

alcaldia@munihuanta.gob.pe

www.munihuanta.gob.pe

066-322141 - 066-322021

"Nueva visión,  
para una nueva Gestión"